



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 0382 /

PARRAL, Mayo 15 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sector rural, Desarme máquina Pozos y Entubamiento Pozos, el día 15.05.2009, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y RAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 15-05-2009 Hora: 09:30 Hasta: 16:30

Motivo: Desarrollo de obra de saneamiento y entubamiento

Pozo de obra

Funcionario: Rodrigo Alvarez Morales

Lugar: San Pedro de Atacama Vehículo: Comioneta 759657


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DE OBRAS
DE OBRA Ejecutado por


Firma Funcionario

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
R. V. A. B. Jefe de Finanzas

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoclar N° _____
 Con Pernoclar N° _____
 De Faena N° 1